

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00274-00

El abogado JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES apoderado judicial de la demandante el 27 de marzo y el 8 de mayo de 2023, aportó los mismos documentos que ya había remitido el 16 de noviembre de 2022, con el fin de acreditar la notificación de la parte demandada, los cuales no se tuvieron en cuenta por las razones expuestas en el auto de 27 de enero de 2023.

Por tanto se reitera lo indicado en la providencia referida y deberá estarse a lo resulto en esa oportunidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 71 hoy 2 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5ea9c5662e4ddb8cbfdff6b6dfb0fe97bafb124da315cf5ee141dfebb98**

Documento generado en 01/06/2023 04:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>